

SEC\AMN\ss.-

NÚM. 14

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS
D.º LIDIA RUPÉREZ ALONSO
D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ
D.º MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.º ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D.º M. DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

PARTIDO POPULAR

D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D.º ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
D.º MARÍA JESÚS CASTRO GARCÍA DE PAREDES

UNIDAS PINTO

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO
D.º MARÍA DEL VALLE MARTIN MEDINA
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D.º MARÍA BEGOÑA MORENO DE LA VIEJA
D.º NADIA BELARADJ MOYA

PODEMOS

D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ

VOX

D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO

Secretario.- D. ÁLVARO MORENO NAVARRO

Interventora accidental.- DÑA. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MURCIEGO

NO ASISTEN con causa justificada

DÑA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. DAVID DE PEDRO MARTÍN
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

En la Villa de Pinto, siendo las 13:50 horas del día 29 de agosto de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora Accidental, al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El señor Alcalde dice: Muy buenos días a todos y a todas vamos a dar comienzo a esta sesión de Pleno Extraordinaria y Urgente. En primer lugar, dar las gracias a todos los concejales y concejalas por el esfuerzo del día de hoy, para poder aprobar estas prórrogas de las escuelas infantiles. Pasamos al primer punto señor Secretario.

Tengo que motivar la urgencia. El motivo de la urgencia es que como saben, en el Pleno del 26 de julio se tuvo que hacer una transferencia de crédito para poder dotar económicamente al convenio que hemos suscrito con la Comunidad de Madrid, para el tema de las escuelas infantiles. Ha tenido que haber un plazo de exposición pública para si alguien presentaba alegaciones. El plazo acabó ayer y el contrato acaba el día 1, que es domingo, lo que supone que este Pleno lleva estos puntos para que se aprueben con urgencia y el lunes puedan empezar las escuelas infantiles con total normalidad.

Pues pasamos a... ¿Alguna cuestión sobre la urgencia?, perdón. Empezamos por Vox, señor Maldonado, señor López, nada, Unidas, sí tiene la palabra señor Sánchez.

Interviene D. Rafael Sánchez

Gracias Diego. Buenos días a todas y todos. Nosotros no vamos a entrar en el fondo de la urgencia, que nos parece que efectivamente se ha justificado bien y evidentemente como luego demostraremos, vamos a votar a favor de los puntos en cuestión. Pero sí quería, de alguna manera, decir que una vez más y es la segunda, las formas para estos temas creo

que no han sido las mejores. Yo entiendo todo lo que ha dicho el señor Presidente, lo comparto además por el tema de fechas, el tema de plazos, etcétera, etcétera, pero lo que no es de recibo es como nos hemos enterado de todo. O sea, cómo nos hemos enterado de la Comisión que era extraordinaria y urgente, aunque no era extraordinaria y urgente y hubo que rectificarla. De cómo nos hemos enterado de que había un Pleno. Yo me he enterado de que había un Pleno, pues porque me lo ha dicho una Administrativa, no porque me lo haya dicho ni el Portavoz del Equipo de Gobierno, ni el señor Alcalde, ni la señora Alcaldesa en Funciones, ni nadie.

Entonces, yo creo que en estos casos, como mínimo, lo que habría que hacer es una llamada a cada uno de los Portavoces de los grupos, que tampoco cuesta tanto, explicar cuál es la situación, que la vamos a entender perfectamente, como es este caso, y visto eso pues no habría ningún problema. Pero, es que ya digo, o sea... Respecto al fondo de la urgencia lo entendemos, pero las formas creo que han sido una vez más, pues han dejado bastante que desear. Yo lo que ruego es que para próximas veces que esto pueda ocurrir, que puede ocurrir, que puede ocurrir perfectamente, pues que se tenga una comunicación en este caso bidireccional, pero que parta la primera comunicación desde lo que es el equipo de gobierno, nada más.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez, sí señor Aguado.

Toma la palabra D. Salomón Aguado.

Buenos días, como les hemos indicado en la Comisión Informativa, la justificación que ha realizado el Presidente sobre la urgencia de la convocatoria, consideramos que no es tal urgencia, sino falta de previsión a la hora de establecer la aprobación, en este caso la prórroga de la concesión de las escuelas infantiles Pimpollitos y Triángulo. Puesto que la finalización del servicio se sabe desde que se aprobó en el Pleno en agosto del año pasado, y la solicitud que realizaron las respectivas entidades, que gestionan cada una de las escuelas, en un caso es el 30 de abril y en otro caso es del 12 de abril. Desde entonces a aquí usted, el equipo de gobierno saliente tendría que haber hecho los trámites oportunos para que se hubiese podido aprobar en plazo y usted a partir del 15 de junio debiera haber hecho lo propio. No que nos encontramos con la necesidad de aprobar de forma urgente a un día, perdón, a dos días de que finalice el plazo, la prórroga de un servicio que consideramos esencial, como son las escuelas infantiles.

Aun así, como le hemos indicado antes, no nos vamos a oponer a la urgencia y mucho menos al fondo de la cuestión, en cuanto a la urgencia nos vamos a abstener. Eso en cuestión del fondo de la urgencia.

En cuestión a las formas, el señor Sánchez de Unidas le acaba de decir claramente que bueno, pues usted tuvo, no sé si el detalle, la deferencia o bueno, de comunicarnos que iba a haber un Pleno extraordinaria y urgente el 29 de agosto, pero de ahí hasta aquí, ha sido

los propios y ahora hablo por mi grupo municipal, los propios concejales los que han estado intentando a través de la Secretaría Municipal saber algo más. Esa comunicación que el señor Sánchez reclama de la Alcaldía, pues creemos que es necesaria.

Estamos empezando este mandato y entendemos que estos son aspectos que se han de pulir y mejorar. Supongo que tomará nota y esperemos que esta sea una cuestión que bueno, que podamos decir que ocurrió en este agosto y que a posteriori no nos vamos a ver en esta tesitura. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias señor Aguado, sí.

Toma la palabra D. Rafael Sánchez.

Sí, por alusiones con respecto a lo del gobierno saliente, por contestarle en un momento al señor Aguado. Que aquí quien solamente ha pecado de improvisación ha sido la Comunidad de Madrid, la excelsa Comunidad de Madrid, porque a 15 de junio no sabíamos todavía los precios de los módulos que se iban a aplicar a Escuelas Infantiles. Con lo cual, no se podía hacer ninguna transferencia de crédito, y hasta bien entrado junio o julio, esa documentación, de la excelsa Comunidad de Madrid, no ha llegado a este Ayuntamiento. Y usted sabe perfectamente, o debería saber, lo que pasa es que como siempre lo tergiversa todo, que hasta que no tuviéramos esos precios y esos módulos no se podía hacer el convenio correspondiente, que no se ha hecho hasta finales de julio.

Entonces, aquí el único que ha improvisado, como siempre, y ha llegado tarde, como siempre, ha sido la Comunidad de Madrid.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Sánchez.

Bueno, pues era una cuestión que yo quería plantear, es decir, es cierto que este gobierno entró el 15 de junio, tomó posesión, pero el convenio real de la Comunidad de Madrid y los precios no nos enteramos hasta primeros de julio. Como le digo, no..., y les he comentado antes por el motivo de la urgencia, no había partida presupuestaria, tampoco sabíamos exactamente cuál era la aportación que tenía que realizar este Ayuntamiento, en base al convenio tipo que nos había mandado la Comunidad de Madrid y no sabíamos exactamente los precios y eso ha supuesto también que tuviéramos que ver en qué partida presupuestaria se sacaba los 140.000 €, que iban destinados una vez conocido ese convenio por parte, y esos precios por parte a la Comunidad de Madrid.

Si el convenio nos llegó a primeros de julio, se aprobó en el Pleno del 26 de julio realizando la modificación, sentándonos con los sindicatos para hablar, sacar el dinero de las Escuelas Infantiles, preparar los expedientes, llevarlo a Comisión, llevarlo a Pleno Ordinario de julio y la exposición pública que tiene que haber, en el que acabó ayer. Pues entiendan de verdad,

que para nosotros tampoco ha sido de buen gusto tener que hacer estas convocatorias tan rápido y tan urgente, porque no es nuestra forma, y consideramos que no tiene que ser la forma de gestionar este Ayuntamiento.

El problema es que el contrato acaba el día 1, que hay que firmar los contratos antes de mañana a las dos de la tarde para poder, entre los directores y uno que habla, para que entren en vigor el día 2. Así que de verdad, que para nosotros tampoco es un plato de buen gusto tener que haber convocado de manera tan urgente este Pleno Extraordinario.

Pues pasamos a la votación de la urgencia ¿Votos a favor? Trece ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Nueve. Pues se ha aprobado por mayoría.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta aprueba la declaración de urgencia de la convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente.

2.- PROPUESTA APROBACIÓN 7ª PRÓRROGA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EIM PIMPOLLITOS

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, que en extracto dice:

“Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de agosto de 2018, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la SEXTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL “PIMPOLLITOS” SITA EN LA CALLE ASTURIAS, 91 DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), a la empresa “Educaservi, S.L.”.

El vencimiento de dicha prórroga es el día 31 de agosto de 2019 y según el Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la adjudicación permite una séptima prórroga, según se desprende de su cláusula 6ª:

“... La concesión se otorgará desde el 1 de septiembre de 2006 hasta el 31 de agosto de 2009, siendo susceptible de prórroga de mutuo acuerdo por periodos de tres cursos académicos, no pudiendo exceder del plazo total de la concesión del establecido en el art. 157 apartado b) del Texto Refundido de la L.C.A.P. ...”

Se incorpora informe favorable emitido, con fecha 29 de julio de 2019, por el Técnico de Educación, donde consta que el contrato de concesión se está cumpliendo sin incidencias y no existiendo ningún impedimento pedagógico, organizativo, administrativo o legal, informando favorablemente la prórroga del mismo por un periodo de un año.

En atención a todo lo anterior, así como al escrito presentado por D. Donato Carvajal Ramírez en representación de la empresa interesada, en el que solicitan la prórroga del contrato y a la vista del informe emitido por la Técnico Jefe de Servicios y siempre y cuando exista informe favorable de la Intervención Municipal.”

El señor Secretario dice: En el asunto dictaminado en Comisión, el dictamen ya se ha cargado en el expediente de Pleno como han podido ver, hemos tardado diez minutillos más porque hay un error en la votación del dictamen, no son 12 votos a favor, son 14 pero lo está corrigiendo informática. En cuanto al voto ponderado de la Comisión que acabamos de tener ¿Vale?. Fueron en los dos asuntos el dictamen salió con 14 votos a favor y 11 abstenciones ¿Vale?

Hay que corregir, aparte de ese error aritmético, la propuesta de acuerdo consiste, en la séptima prórroga de la gestión del servicio público educativo de la escuela infantil Pimpollitos.

El vencimiento de la prórroga de contrato es el 31 de agosto como viene en el expone, y el acuerdo consiste en la Aprobación de la Séptima Prorroga de dicho contrato suscrito con la empresa EDUCASERVI S.L. por un nuevo periodo de un año hasta el 31 de agosto de 2020, con plena sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rige el contrato.

Aprobar el gasto relativo a los precios correspondientes a los módulos, centros, aulas, años y demás que han comentado antes, conforme a lo establecidos en la Orden 636/2019, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad Autónoma.

Dicha prórroga se financiará con cargo a la partida presupuestaria habilitada en el Presupuesto General del Ayuntamiento que es la que se ha modificado.

Y finalmente notificar el presente acuerdo a la empresa interesada y demás ¿no? Y a la Comunidad Autónoma.

El señor Alcalde Pregunta: ¿Alguna intervención? Sí, Señor Aguado tiene la palabra.

Toma la palabra el Señor D. Salomón Aguado que dice:

Si, el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor de las prórrogas de la gestión del servicio público de las escuelas infantiles tanto Pimpollitos, como Triángulo.

Consideramos que el trabajo que realiza en un caso la empresa Educaservi y en otro caso la Asociación Educativa Calasanz, son satisfactorias y por lo tanto, por lo tanto creemos que deben de continuar realizando esta labor.

En lo que no estamos de acuerdo, es en la forma en la que se ha tramitado esta prórroga de expediente. Se ha justificado diciendo que dependía del convenio con la Comunidad de Madrid y la realidad es que no es así. La prórroga del Servicio Público de las Escuelas Infantiles está condicionada, pero no impide que se hubiese realizado en plazo. De hecho, el informe jurídico, de la hoy Interventora Accidental, establece, dice: "Que se tendrá que condicionar la aprobación de la prórroga, la firma del Convenio en Colaboración en materia de Educación Infantil entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto para el curso escolar 2019 – 2020"

Es decir, que se podría haber aprobado en los plazos en los que hubiese sido conveniente en trámite ordinario, de forma que como dice el informe jurídico, quedase condicionado a la suscripción.

De hecho, de hecho, así solía ser. Porque las prórrogas de este contrato han sido hasta 2015 de tres años. Sin embargo, la decisión del Equipo de Gobierno, entonces del Señor Sánchez, fue dejarlo año a año para estrangular un proyecto educativo de una empresa y de una entidad que realizaban la prestación del servicio público de educación infantil.

Lamentamos que se haya decidido mantener esa política y nos hubiese gustado que se hubiese vuelto a la etapa en la que se aprobaron los Pliegos iniciales, en el 98 y en 2006 por tres años, porque entendemos que aun condicionado a la firma de esos convenios con la Comunidad de Madrid, para el establecimiento de esos precios y de esa subvención, estas escuelas infantiles tiene derecho a plantear un proyecto educativo de al menos tres años. La prórroga año a año no hace más que poner en precario la prestación del servicio.

Estamos a favor de que este servicio se preste como se está prestando hasta este momento, a través de las empresas y de la entidad que lo están prestando, pero creemos que precisamente por eso sería necesario que la duración de las prórrogas fuese de tres años, como así estaba establecido en el periodo inicial. En un caso con prórrogas hasta 75 y en otro con prórrogas hasta los 25 años ¿vale?

Entendemos que recién aterrizado en el gobierno, inicio del mandato, sea una cuestión que no haya podido valorarse o que no haya podido poner sobre la mesa este Equipo, para que el servicio se siguiese prestando. pero le pedimos que en situaciones posteriores, para el próximo ejercicio, esa prórroga pueda ser mayor.

Por nuestra parte nada más, y volverle a decir que estamos a favor de la prestación de este servicio a través de este modelo de gestión. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Aguado. Segundo turno de intervenciones. Sí Señor Sánchez tiene la palabra.

Toma la palabra el Señor D. Rafael Sánchez Romero que dice:

Gracias Diego, no tenía pensado intervenir, pero como siempre el Señor Aguado, pues es que incita, incita a intervenir. No digo provocar, porque no se lo tome a mal, pero me incita solamente.

Vamos a ver Señor Aguado, yo le invito a que traiga aquí un informe contraviniendo los informes verbales y escritos, dados por la Señora Interventora, no accidental, la titular de este Ayuntamiento, que nos impuso que los convenios se tenían que prorrogar año a año, puesto que los convenios de la Comunidad de Madrid, se prorrogaban año a año.

Entonces, cuando usted nos traiga aquí un informe demostrando que se puede hacer por más tiempo, en contra de lo que está opinando la Intervención Municipal, nosotros gustosamente podremos votar un prórroga de dos, tres o cuarenta años, nos da igual, porque el proyecto educativo si nos importa.

Pero yo le invito a que traigan ese informe, en el cual, esto que se está haciendo se ha hecho por voluntad política y no, no se ha hecho por voluntad política, se ha hecho por un criterio económico y jurídico por parte de la Intervención Municipal.

Y dice usted que con esto lo que hacemos es estrangular los proyectos educativos. No, ustedes estrangulaban los proyectos educativos de estas dos escuelas infantiles con retrasos en los pagos de hasta cinco y seis meses, que obligaron a las trabajadoras del Triángulo por ejemplo a ponerse en huelga.

Sin embargo, con el equipo de gobierno que yo presidía y con el de ahora, no me cabe ninguna duda y espero que sea así, han cobrado puntualmente, puntualmente, mientras que con ustedes cobraban cada cinco o seis meses, en el mejor de los casos.

Entonces, de estrangular proyectos educativos en este pueblo, ustedes saben y mucho. Con lo cual, por favor, deje usted de faltar a la verdad, deje usted de enredar con este tema que no tiene más enredo posible y deje usted por favor de mirar hacia atrás y además faltando a la verdad en este caso.

Mire usted para atrás, pero por lo menos ponga realidades y verdades encima de la mesa, y no falsedades. Gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias Señor Sánchez. Sí Señor Aguado.

Toma la palabra el Señor D. Salomón Aguado que dice:

Me alegra comprobar como el Señor Sánchez ha cambiado y ha pasado, ha pasado de no votar a favor de la prórroga de los convenios cuando entonces estaba usted en el Movimiento de Izquierda Alternativa, a decir que no tendría ningún problema en votar favorablemente una prórroga de uno, de dos, hasta cuarenta años. Nos alegra que vea que el servicio prestado por una empresa, en este caso Educaservi o una entidad como la

Asociación Educativa Calasanz, tienen tanto prestigio como para desarrollarlo, para prestar el servicio de Educación Infantil y que tenga su consideración.

Han pasado, han pasado cinco años desde entonces a ahora, pero veo que usted ha visto cual es la realidad del servicio que llevan prestando no desde entonces, sino desde hace en algún caso más de 20 años.

En cuanto a la situación, lo que ha comentado de los pagos a la Asociación Educativa Calasanz y a la Asociación de la empresa Educaservi, pues se cae, es una falsedad que se cae por su propio peso, pues las relaciones que este Ayuntamiento ha tenido con ambas entidades prestadoras del servicio educativo ha sido siempre excelente con cualquiera de los Gobiernos y siempre se le ha procurado la mejor de las atenciones.

Lo que tendría que usted saber, y lo sabe pero lo omite para falsear una realidad, es la situación que tenía este Ayuntamiento en el año 2011. En 2015, cuando el Partido Popular dejó el gobierno de esta Alcaldía, el periodo medio de pago a proveedores ha sido inferior al que usted ha dejado cuando se ha ido.

Y vuelta al asunto de la cuestión, reiteramos, reiteramos nuestro apoyo al proyecto educativo prestado a través de este gestión indirecta, esta externalización, ésta privatización de la educación que algunos se les llena la boca de decir cuando está en la oposición, pero que traspasada por el gobierno, ven que las cosas son como son y no como algunos quieren hacérsela ver. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Aguado. Solo un apunte a lo que usted comentaba que decía que se podía haber aprobado con antelación. Por parte de Intervención Municipal, no de la Interventora Accidental, sino de la Interventora Titular, dejó claro que el convenio no se podía aprobar en Junta de Gobierno, mientras no estuviese la dotación presupuestaria establecida.

O sea, no podíamos aprobar el convenio con anterioridad. Muestra de ello, es que el convenio se ha aprobado hoy en la Junta de Gobierno Extraordinaria y Urgente a las diez de la mañana.

Como le he dicho, y le he comentado en la Comisión, pues estamos ya trabajando para que estas prórrogas no sean anualmente, porque supone un problema, ya no solo para esta administración, que supone tener que estar anualmente modificando esas prórrogas de contratos, sino que además, para como usted dice, a las dos empresas que llevan las dos escuelas infantiles, supone un problema el tener que estar dependiendo anualmente de ese proyecto educativo. Como ya le digo y le he dicho en la Comisión, ya estamos trabajando para que no nos pille el año que viene en la misma situación que nos hemos encontrado en ésta.

Vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor? Pues por unanimidad. Siguiendo punto.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la séptima prórroga del contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo de la Escuela Municipal de Educación Infantil "Pimpollitos" sita en la calle Asturias, 91 del Municipio de Pinto (Madrid) suscrito con la empresa EDUCASERVI, S.L., por el período de un año, es decir, **desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020**, con la plena sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a los precios correspondientes a los módulos centro/año, aula/año y grupo horario ampliado/año para el curso escolar 2019-2020, por ser los establecidos en la Orden 636/2019, de 09 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, y sucesivas órdenes que anualmente establezcan dichas cuantías. Dicha prórroga se financiará con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2019 y con cargo a la partida presupuestaria que se habilite en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2020.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada que en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del documento administrativo relativo a la prórroga en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

3.- APROBACIÓN DE LA 9ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA ESCUELA INFANTIL "TRIÁNGULO"

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, que en extracto dice:

"El Pleno del Ayuntamiento de Pinto en sesión celebrada de fecha 28/05/1998, adjudicó el contrato de la **CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA ESCUELA INFANTIL "TRIÁNGULO" DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)** a la "Asociación Educativa Calasanz", formalizándose el preceptivo contrato administrativo el día 27 de julio de 1998, siendo la duración de tres años conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por el Ayuntamiento-Pleno el 26 de febrero de 1998.

Posteriormente, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento-Pleno el 8 de agosto de 2018, se adoptó acuerdo relativo a la 8ª prórroga por el periodo de un año, es decir, desde el 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, con la plena sujeción al Pliego

de cláusulas administrativas particulares y al Anteproyecto de explotación que rigen la contratación.

La entidad adjudicataria ha presentado en el Registro Electrónico ubicado en la Oficina Virtual del Ayuntamiento, con fecha el 30/04/2019 y n.º de registro de entrada 8283/2019, un escrito solicitando la prórroga del contrato por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020.

El vencimiento de la 8º prórroga del contrato es el día 31 de agosto de 2019, y según el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la adjudicación permite la prórroga según se desprende de su cláusula 5ª, que dice:

“... 5.1.- El plazo máximo de ejecución de la gestión del Servicio Público se establece desde el 1 de Septiembre de 1998 hasta el 31 de Agosto de 2001.

5.2.- Únicamente será prorrogado el plazo contractual cuando concurriendo las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente, de mutuo acuerdo lo acuerden las partes.

5.3.- En todo caso, el plazo total del contrato, incluidas sus prórrogas, no podrá exceder del plazo establecido en el artículo 158 de la Ley. ...”

Se ha solicitado informe al Técnico de Educación D. Amalio Marugán Díaz, como responsable municipal del contrato, que ha emitido informe técnico favorable el 29/07/2019 en el sentido siguiente:

“En relación con el escrito presentado por Dña Sonsoles Blazquez Asenjo, en representación de la empresa Asociación Educativa Calasanz solicitando prórroga del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “TRIÁNGULO”, SITA EN LA CALLE CÓRDOBA N° 15 DE PINTO (MADRID) que finaliza el próximo día 31 de agosto del año en curso, el Técnico que suscribe, considerando la duración del Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto para el curso 2019-2020, informa favorablemente proceder a la aprobación de la mencionada prórroga del contrato por un año, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, ya que se ha cumplido sin incidencias el contrato y no existe ningún impedimento pedagógico, organizativo, administrativo o legal para ello.

Así mismo se informa que en relación a la contraprestación económica que aportará el Ayuntamiento de Pinto al concesionario se estará a lo establecido en el Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil por la ORDEN

636/2019, de 11 de abril (BOCM 22/04/2019), de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establecen los módulos de financiación para las Escuelas Infantiles en el curso 2019-20 y sucesiva órdenes que anualmente establezcan las cuantías de los módulos centro/año, aula/año y grupo horario ampliado/año."

En atención a todo lo anterior, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio del Ayuntamiento el 21/08/2019 y, siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria, así como la fiscalización del gasto.

PROPONGO a la Comisión Informativa y al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la 9ª prórroga del contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo en la Escuela Infantil "Triángulo" del municipio de Pinto (Madrid) suscrito con la "ASOCIACIÓN EDUCATIVA CALASANZ", con NIF: G28853877, por un plazo de ejecución de UN (1) AÑO a contar desde el 01/09/2019 hasta el 31/08/2020, con la plena sujeción al PCAP y al Anteproyecto de explotación que rigen la contratación, y por los precios correspondientes a los módulos centro/año, aula/año y grupo horario ampliado/año para el curso escolar 2019-2020, por ser los establecidos en la ORDEN 636/2019, de 11 de abril (BOCM 22/04/2019) de la Consejería de Educación e Investigación.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto que dicha prórroga supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2019. En cuanto al gasto correspondiente a la anualidad 2020 deberá tenerse en cuenta en la partida presupuestaria que se habilite al efecto en el Presupuesto General de dicho ejercicio.

TERCERO.- NOTIFICAR el acuerdo de prórroga a la entidad interesada para que dentro del plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, proceda a la formalización de la prórroga del contrato administrativo, no pudiéndose iniciar la ejecución de la misma sin su previa formalización excepto en los casos previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

CUARTO.- CONDICIONAR la aprobación de la prórroga a la firma del Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto para el curso escolar 2019-2020."

El señor Secretario dice: Bien, pues nuevamente conforme a lo que están comentando, viene ya del segundo punto sería la novena prórroga del Contrato de la Concesión Administrativa para la Gestión del Servicio Público Educativo en la Escuela Infantil Triángulo.

El contenido del acuerdo es similar al anterior. La propuesta que se ha dictaminado por Comisión Informativa es la de Aprobar la novena prórroga de dicho contrato, que como han comentado también con la Asociación Educativa Calasanz, la prórroga es de un año hasta el 31 de agosto de 2020, siguiendo los precios establecidos en esa orden que se señala en el otro acuerdo también la 636/2019 publicada en el BOCM de 11 de abril.

Aprobar el gasto de dicha prórroga supone con referencia a la partida presupuestaria que también ha sido modificada. Notificar a la empresa. El acuerdo como ven es similar. Bien, Y ya está, no sería más. Si quieren lo leo entero.

El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención? Sí, señor Sánchez tiene la palabra.

Tomada la palabra el Señor D. Rafael Sánchez Romero dice:

Gracias Diego. Bien, parece que ha quedado algún fleco suelto con el Señor Aguado del Partido Popular, pero vamos, es lo habitual con él.

Vamos a ver, que nosotros hemos cambiado de opinión, o yo personalmente desde el MIA, des que llegaba el MIA hasta ahora. Efectivamente, nosotros apostábamos por municipalizar lo que eran las Escuelas Infantiles, pero ya se encargaron otros, véase el Señor Montoro y el Partido Popular, de hacer las leyes correspondientes para que ningún interventor ni ningún secretario admitiera esa posible municipalización a través de una empresa pública, o directamente desde el Ayuntamiento.

Con lo cual, efectivamente, como usted bien dice, tuvimos que amoldarnos a la realidad, a la realidad de las leyes que emanaban del Partido Popular y a las derivaciones que ésta tenía.

Bien, respecto a que es falso que nosotros pagábamos prácticamente, puntualmente a la Asociación Calasanz y a Educaservi, y que ustedes tenían una relación magnífica con ellas y tal. Yo no voy a entrar en la relación que tuvieran con ellos, no voy a entrar, pero lo que si puede cualquier vecino, cotejar, y ustedes mismo cortejar o el Equipo de Gobierno actual, cortejar en la relación de pagos que ha efectuado este Ayuntamiento cual era la temporalidad en los pagos que se hacía en la Asociación Educativa Calasanz, desde el 15 al 19 y las que se hacía desde el 11 al 15, pasmaos se iban a quedar algunos, pasmaos.

Entonces, por favor deje usted de decir cosas que no son ciertas, y encima atribuirme a mí, cosas que son perfectamente demostrables y que se pueden demostrar a través de los propios papeles de contabilidad e incluso con las facturas reales ¿no?

Y por último, Señor Aguado se lo vuelvo a repetir, a ustedes, los trabajadores de Triángulo hicieron una huelga con ustedes, con nosotros no.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias Señor Sánchez. ¿Alguna intervención? Si, Señor Aguado.

Interviene D. Salomón Aguado.

Señor Ortiz, debe ser que cuando he expresado la posibilidad de ampliar la prórroga no anual sino superior, que he dicho que está, no condiciona.. condicionado, pero está vinculado a la prórroga del establecimiento de los convenios con la Comunidad de Madrid. Yo no he puesto en duda que fuese necesario realizar la transferencia de crédito previa a la formalización del convenio que ha aprobado la Junta de Gobierno de forma extraordinaria y urgente esta mañana a la que, pues de momento no asisten los Grupos de la oposición, pero que estoy seguro, que esa será una de las cosas que también tomará nota y podrá modificar próximamente.

No me refería a eso, eso es obvio. Si no hay consignación presupuestaria necesaria, no se puede formalizar el convenio correspondiente. Sino que me refería a la prórroga del contrato, y como dice el informe jurídico, condicionado a que posteriormente se realicen esas firmas de convenio. Eso no tiene que ver una cosa con otra. Es decir, me alegra saber, nos alegramos de que estén trabajando en que obviamente las prórrogas que traigamos para el 2020 sean superiores, para que se facilite el proyecto educativo tanto de Educaservi en Pimpollitos, como de la Asociación Educativa Calasanz en Triángulo.

Entonces, eso, pues eso, quería que quedase claro puesto que en su intervención me ha dado la sensación que a lo mejor no me había expresado de forma adecuada.

En cuanto a los comentarios del Señor Sánchez, se caen por su propio peso, en tanto en cuanto, la situación económica de 2011 no era la del 2015 y usted mismo, usted mismo en este Pleno lo ha reconocido. Entonces, ahora le duele, le duele estar donde está y decir que podría haber hecho lo que usted quería hacer, pero alguien no le ha dejado, es llorar sobre la leche derramada.

Ahora se queja usted en oposición de lo que fue incapaz de hacer en gobierno. Ahora no pida a otros, lo que usted ni si quiera intentó, porque le recuerdo que a este Pleno nunca, nunca, nunca trajo ningún expediente relativo a las Escuelas Infantiles para decir eso que usted dice que quería hacer pero no hizo.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Aguado. Segunda intervención. ¡Ay! perdón. Sí tiene la palabra Señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Bien, no voy a entrar más en el tema de si se podía haber firmado o no el convenio por más de una año etc. etc.

Yo me remito a lo que en su momento dictaminó la intervención municipal, y bueno si el Equipo de Gobierno actual en base a lo que sea, a los informes correspondientes o a otros criterios que pueda poner encima de la mesa es capaz de convencer a la Intervención Municipal de que esos contratos se puedan prorrogar por más de una año, pues bueno, supongo que será para mejor, en ningún caso para peor.

Señor Aguado, nosotros lo que no hacemos es traer expedientes a Pleno o a Junta de Gobierno como habitualmente hacían ustedes sin los informes correspondientes. Entonces, si no íbamos a tener un informe positivo para esos temas, para qué lo íbamos a traer.

De todas formas, como bien ha dicho usted, cada uno se va amoldando al paso de los tiempos. Ustedes el 1 de enero de 2014 privatizaron gran parte de Aserpinto, cuando se les había llenado la boca años atrás y años y años y que jamás iban a privatizar Aserpinto, que Aserpinto era la joya de la corona de este municipio y jamás lo iban a privatizar. Y bueno, ustedes en su pleno derecho, tomaron la decisión y el 1 de enero de 2014 yo creo que para disgusto de todos los pinteños, y ahí está la realidad actual que tenemos y la que seguiremos teniendo durante algún tiempo, espero que sea poco. La realidad es la que tenemos actualmente, después de la privatización por su parte de Aserpinto.

Y no nos diga a nosotros, que ahora intentamos hacer lo que antes no pudimos hacer cuando gobernábamos etc, etc, porque es que ustedes van a llevar 8 años sin gobernar, de lo cual, personalmente me alegro infinito, pero 8 años sin gobernar.

Entonces, 8 años en el desierto yo sé que para el Partido Popular es mucho tiempo. Pero tienen ustedes que acostumbrarse y no decir esas cosas de que si usted gobiernan hubieran hecho no sé qué no sé cuánto, porque claro, es que en su caso nos tenemos que remontar a mucho tiempo a, cuando ustedes gobernaban, y claro, tenemos memoria histórica algunos, pero no tantos. De todas formas, espero que sean 8 no, 12, 16 o 20. Gracias.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias Señor Sánchez. ¿Alguna segunda intervención? Sí tiene la palabra Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Como no tiene nada que decir sobre la privatización, la gestión privada, la gestión indirecta de las Escuelas Infantiles del servicio público de educación que usted apoya, ha apoyado en gobierno y va a apoyar ahora, pues salta por donde, por los Cerros de Úbeda.

Bien, aun así, nos felicitamos, nos felicitamos de que este servicio prestado por una empresa y una Asociación, servicio público, servició, prestación indirecta de servicios, externalización, privatización, como usted le venga en bien decirlo, se presta y se presta correctamente.

Y ahora que se queja usted de la externalización de Aserpinto, por lo menos antes y ahora se baldeaban las calles y con agua. Así que en fin, cuando no se tiene nada que decir, pues casi a veces es mejor callarse y ahí usted hoy ha tenido una oportunidad.

Por nuestra parte nada más.

El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Aguado. Pues pasamos a la votación del punto ¿Votos a favor? Pues por unanimidad. Muchísimas gracias a todos los concejales y concejales, y se levanta la sesión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes aprueba el expediente de **aprobación de la 9ª prórroga del contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo en la escuela infantil "Triángulo"**

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 14:25 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)